DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15485
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER3424 Y 2021ER3503

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Jenny Alejandra Vargas Cuellar
CAT:	4	**MÓVIL:**	3	
FECHA:	30 de marzo de 2021	**HORA:**	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 70G No.73A-32 **P2:** Carrera 70F No.73A-33 **P3:** Carrera 70G No.73A-26 **P4:** Carrera 70G No.73A-20 **P5:** Carrera 70G No.73A-38 **P6:** Carrera 70G No.74-04 **P7:** Carrera 70F No.73A-39 **P8:** Carrera 70F No.73A-27	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1:98427.91 Y_1:110139.31 X_2:98410.45 Y_2:110114.30 X_3:98426.59 Y_3:110102.66 X_4:98430.16 Y_4:110107.56 X_5:98446.56 Y_5:110096.84 X_6:98457.54 Y_6:110111.39 X_7:98440.74 Y_7:110122.37 X_8:98444.05 Y_8:110127.27
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bonanza	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	0 M2
UPZ:	26-Las Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6
LOCALIDAD:	10-Engativa	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS** 4 **MENORES** 2	
CHIP:	**P1:** AAA0059LFLW **P2:** AAA0059LJDM **P3:** AAA0059LFKL **P4:** AAA0059LFJH **P5:** AAA0059LFMS **P6:** AAA0059LFNN **P7:** AAA0059LJCX **P8:** AAA0059LJEA	**PREDIOS EVALUADOS**	8
ÁREA INSPECCIONADA:	968 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-39755

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza en la Carrera 70G No.73A-32, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; lo predios inspeccionados no presentan categorización de amenaza ni riesgo.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano de los predios. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

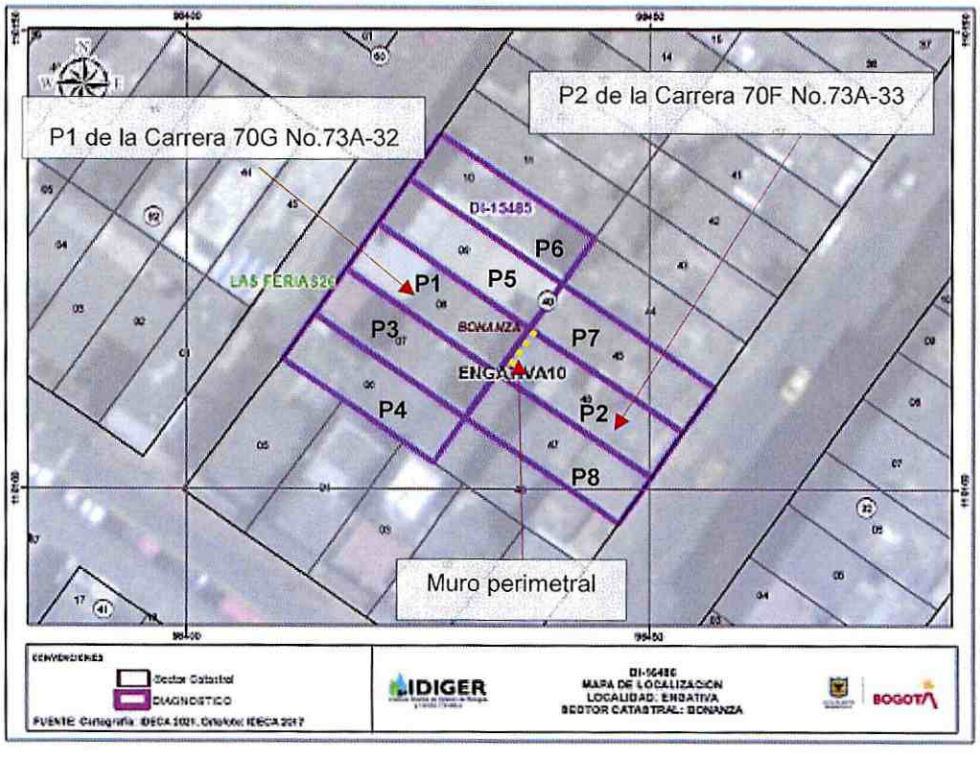

Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicado en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 70G No.73A-32	AAA0059LFLW
P2	Carrera 70F No.73A-33	AAA0059LJDM
P3	Carrera 70G No.73A-26	AAA0059LFKL
P4	Carrera 70G No.73A-20	AAA0059LFJH
P5	Carrera 70G No.73A-38	AAA0059LFMS
P6	Carrera 70G No.74-04	AAA0059LFNN
P7	Carrera 70F No.73A-39	AAA0059LJCX
P8	Carrera 70F No.73A-27	AAA0059LJEA

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de marzo de 2021, al polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1 se emplaza una edificación de (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada. Se realiza inspección visual al predio en compañía de la señora Miriam Cuellar quien es la madre de la solicitante. La señora Miriam Cuellar manifiesta que en días anteriores se había presentado la caída del muro perimetral localizado al costado norte el predio P2, donde actualmente se están realizando actividades constructivas.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 968 M^2, alrededor del predio P2 (predio donde se ejecuta la construcción urbanística) dado que se estima que dicha distancia corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 2, se hace una descripción de los 8 predios evaluados.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1.  **Fotografía 2.** Interior predio P1.	**Predio P1:** Corresponde a una edificación de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, (Ver fotografía 1 y 2). Este predio es colindante hacia el costado norte con el predio P2 (donde se está ejecutando las actividades constructivas). Se realiza inspección visual en compañía de la señora Luz Miriam Cuellar, quien es una de las responsables del inmueble. La señora Luz informa que los daños ocasionados por la caída del muro perimetral del predio P2 (predio en construcción) ya fueron reparados por el responsable de dicho predio, asimismo manifiesta que el muro que había caído a su predio no contaba con ningún elemento de confinamiento y que aproximadamente eran cuatro hileras de mampuestos las que conformaban dicho muro. De acuerdo a la inspección visual adelantada, se observa que el muro perimetral corresponde a una nueva estructura en mampostería parcialmente confinada de altura aproximada a los 2mt y con columnetas, (Ver fotografías 3, 4 y 5). Durante la visita técnica al inmueble donde no se observa ningún daño o afectación.



Fotografías 3 y 4. Muro construido predio P2 colindante con el predio P1 costado sur.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

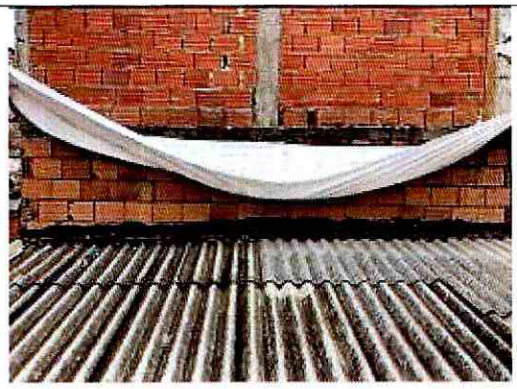

Fotografía 5. Muro construido predio P2 colindante con el predio P1 costado sur.



Fotografía 6. Fachada predio P2.

Predio P2: En el predio se emplaza una edificación de dos (02) nivel, de uso mixto (residencial y comercial), construido al parecer bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 6). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no permiten el ingreso. Desde el exterior se evidencia que se están adelantando actividades constructivas correspondientes a la construcción de muros y columnas en la zona de terraza del segundo nivel del inmueble.



Fotografía 7. Fachada predio P3.

Predio P3: En el predio se emplaza una edificación de un (01) nivel, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería simple, (Ver fotografía 7). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación por la construcción realizada en el predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 8. Fachada predio P4.

Predio P4: En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 8).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación por la construcción realizada en el predio P2.



Fotografía 9. Fachada predio P5.

Predio P5: En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles y terraza, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 9).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación por la construcción realizada en el predio P2.



Fotografía 10. Fachada predio P6.

Predio P6: En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 10).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación por la construcción realizada en el predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

 **Fotografía 11.** Fachada predio P7.	**Predio P7:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 11). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación por la construcción realizada en el predio P2.
 **Fotografía 12.** Fachada predio P8.	**Predio P8:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 12). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación por la construcción realizada en el predio P2.

9. POSIBLES CAUSAS

- Aunque al momento de la inspección visual no se identifica ningún daño en la edificación localizada en el predio P1, es posible que la caída del muro perimetral del predio P2 se encuentren asociadas con las actividades constructivas que se están ejecutando en dicho predio.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 70G No.73A-32	Mampostería confinada	Residencial	1	Sin daños
P2	Carrera 70F No.73A-33	Mampostería confinada	Mixto (residencial y comercial)	2	No se evalúa
P3	Carrera 70G No.73A-26	Mampostería confinada	Residencial	1	No se evalúa
P4	Carrera 70G No.73A-20	Mampostería confinada	Residencial	2	No se evalúa
P5	Carrera 70G No.73A-38	Mampostería confinada	Residencial	2	No se evalúa
P6	Carrera 70G No.74-04	Mampostería confinada	Residencial	2	No se evalúa

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P7	Carrera 70F No.73A-39	Mampostería confinada	Residencial	2	No se evalúa
P8	Carrera 70F No.73A-27	Mampostería confinada	Residencial	3	No se evalúa

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio P1 de la Carrera 70G No.73A-32, adicionalmente desde el exterior se inspeccionan los predios P2 de la Carrera 70F No.73A-33, P3 de la Carrera 70G No.73A-26, P4 de la Carrera 70G No.73A-20, P5 de la Carrera 70G No.73A-38, P6 de la Carrera 70G No.74-04, P7 de la Carrera 70F No.73A-39 y P8 de la Carrera 70F No.73A-27, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda localizada en el predio P1 de la Carrera 70G No.73A-32, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio de acuerdo con las condiciones físicas actuales del inmueble. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P2 de la Carrera 70F No.73A-33, P3 de la Carrera 70G No.73A-26, P4 de la Carrera 70G No.73A-20, P5 de la Carrera 70G No.73A-38, P6 de la Carrera 70G No.74-04, P7 de la Carrera 70F No.73A-39 y P8 de la Carrera 70F No.73A-27, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, dado que no fue posible ingresar a dichos inmuebles. Sin embargo, desde el exterior no se identifican daños que así lo ameriten Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 70G No.73A-32, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, no presentan ningún tipo de daño, se recomienda a los responsables de la edificación hacer un mantenimiento rutinario de la misma.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Engativá, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción del predio P2 de la Carrera 70F No.73A-33, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá.
- A los responsables de las obras que se adelantaron en el predio P2 de la Carrera 70F No.73A-33, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.
- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
15.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071